

Bogotá, D.C. Enero 14 de 2021

O.P. 005

Doctor
FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Bogotá.

Asunto: Solicitud inclusión al Transporte Especial (Transporte escolares, usuarios de la salud, turistas y empleados) en Primera Fase y Primera Etapa del Plan Nacional de Vacunación

Apreciado señor ministro:

Acoltés, gremio representativo del Transporte Terrestre Automotor Especial, reglamentariamente encargado por el gobierno nacional del transporte de la población más sensible en Colombia: nuestros escolares, los turistas, los usuarios de la salud y los empleados, solicitamos ser incluidos en la Primera Fase y Primera Etapa dentro del Plan Nacional de Vacunación.

El proyecto de decreto "*Por el cual se definen el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones*", contempla en su artículo 7° que la "*Priorización de la población objeto, fases para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 y objetivos de cada fase.*", dentro del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en Colombia para el año 2021 se divide en 2 fases y 5 etapas, sin mencionar en esa línea de vanguardia a la población de conductores, monitoras, personal operativo y gerencial del Transporte Especial, que se constituye en una real población de primer contacto, responsable de los traslados por calles y carreteras nacionales de más de 10 millones de colombianos, en sus viajes de desplazamiento diariamente a los colegios, universidades, clínicas, hospitales, centros de vacunación, EPS, IPS, todo el sector de la salud, además de la movilización de los turistas nacionales e internacionales y a los empleados, que se involucran en los sectores anteriores.

Por lo antecedente se necesita que esta población de conductores, monitoras, personal operativo y gerencial del Transporte Especial, sea considerada como prioritaria en el Plan Nacional de Vacunación, bajo el criterio de urgencia manifiesta, de ser parte de una amplia población que adquiera inmunidad contra la infección, generada por la **COVID-19**, y alcance los estándares de *Inmunidad de rebaño - IR*.

El Transporte Terrestre Automotor Especial, se constituye por 1.889 empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte, que tienen en su capacidad transportadora 95.641 unidades vehículos y por ende igual número de conductores, más 70.000 monitoras (persona adulta para el transporte de escolares) y más de 15.000 personas dentro del personal operativo, de control y gerencial, para una población activa de más de **160.000 personas** que diariamente interactúan de primera mano con la detallada población más sensible de colombianos, y por ende amerita que sea incluida en esa etapa prioritaria dentro del Plan Nacional de Vacunación, pues

quedaría con falencias ese Plan, si se vacuna a los mayores 80 años de edad, población transportada por nuestros vehículos y conductores; y al 100% del personal de la salud, al cual por igual de forma contractual los movilizamos en todo el país.

Pero además si se aspira que prontamente regresen nuestros escolares a las clases presenciales, como lo ha planteado la ministra de Educación, es menester vacunar a la población que los recoge en su casa y los transporta hasta su institución educativa y los regresa.

Se busca la reactivación del turismo, por su impacto en la economía nacional, pues a esos turistas nacionales e internacionales los transporta nuestra población de conductores y personal operativo, en encargado de sus traslados dentro y fuera de las ciudades.

Por otro lado, no se puede desconocer que el país demanda de la permanencia de sus empresas públicas y privadas, y a sus empleados de primer momento son movilizados por nuestros conductores, quienes deben estar debidamente vacunados para evitar en esa primera fila la transmisión del virus **COVID-19**.

Si este personal que compone al Transporte Terrestre Automotor Especial, no está vacunado en la Primera Fase y Primera Etapa del Plan Nacional, no se podrá completar la *inmunidad de rebaño*, que contempla el mismo objetivo central Plan Nacional de Vacunación contra la **COVID-19**, que define claramente el artículo 5° de este proyecto de decreto.

Señor ministro, Acoltés como gremio representativo del Transporte Terrestre Automotor Especial, sus empresas asociadas y todo el recurso humano que la componen, nos disponemos en primera fila, para apoyar todas las campañas de vacunación en el territorio nacional, estaremos listos las 24 horas, como lo hemos estado en este año de pandemia por la **COVID-19**, por ello, es menester que se incluya a nuestra modalidad en esa Primera Fase y Primera Etapa de vacunación.

Reciba un cordial saludo,



LUPOANI SÁNCHEZ CELEMÍN
Presidente Ejecutivo

Copia: Dr. Iván Duque Márquez, Presidente de la República de Colombia
Dra. Martha Lucía Ramírez Blanco, Vicepresidenta de Colombia
Dra. Ángela María Orozco Gómez, Ministra de Transporte
Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez, Ministro de Trabajo
Dr. José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Comercio, Industria y Turismo
Dra. María Victoria Angulo González, Ministra de Educación
Directivos y empresas asociadas en el país
Gremios y empresas amigas
Prensa hablada y escrita
Consecutivo.